

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 0250

"Por la cual se ordena declarar desierto un proceso de Contratación Directa"

La GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de Contratación de la ESE, adoptado mediante Acuerdo No.001 de 2.008, modificado por el Acuerdo No. 007 del mismo año, y

CONSIDERANDO:

Que mediante estudios previos se determina la necesidad de contratar LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO (AUDITORIO) PARA LA REALIZACIÓN DE CUARENTA Y DOS (42) SESIONES DE CAPACITACIÓN A LA COMUNIDAD Y OTRO AUDITORIO CON CAPACIDAD PARA 200 PERSONAS, EN TEMAS RELACIONADOS CON LA POLÍTICA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, ACTIVIDADES INMERSAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 371 DE 2011 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO – SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL Y LA ESE CEO, por un periodo de seis (06) meses contados a partir de la legalización del contrato y suscripción del Acta de Inicio con el Interventor del mismo, sin que el término de ejecución sobrepase del treinta y uno (31) de diciembre de 2011.

Que de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00000000001728 y 00000001725 del veintiocho (28) de junio de 2011, Rubro 4200200 denominado GASTOS COMPLEMENTARIOS SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, se certifica la existencia de disponibilidad para la contratación, estimado en OCHO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS (\$8.057.700.00) MCTE.

Que se surtió proceso de contratación directa mediante catalogo de requisitos No. 078 de 2011, de conformidad al artículo 17 del Acuerdo 001 de 2008, modificado por el Acuerdo 007 de 2008 – Estatuto de Contratación de la ESE Carmen Emilia Ospina

Que se extendió invitación a contratar a SINDY MILENA MEDINA CAMPO, MARTHA LIGIA MERQUEZ HENAO, EVENTO CAMACHO, UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, HOTEL CHICALA y HOTEL SULICAMA.

Que llegada la fecha y hora prevista para la entrega de propuestas (diecisiete (17) de Agosto de 2011, a las 04:00 PM), se hizo presente el proponente HOTEL CHICALA.

Que una vez adelantada la verificación jurídica de la propuesta por parte del Comité Evaluador designado se determina que el unico oferente el HOTEL CHICALA, presentó "valores superiores al presupuesto asignado por lo que tiene que no es posible tenerla en cuenta como proveedor del servicio requerido"

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declárase desierto el proceso de Contratación Directa adelantado mediante catalogo de requisitos No. 078 de 2011, cuyo objeto es contratar LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO (AUDITORIO) PARA LA REALIZACIÓN DE CUARENTA Y DOS (42) SESIONES DE CAPACITACIÓN A LA COMUNIDAD Y OTRO AUDITORIO CON CAPACIDAD PARA 200 PERSONAS, EN TEMAS RELACIONADOS CON LA POLÍTICA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, ACTIVIDADES INMERSAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 371 DE 2011 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO – SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL Y LA ESE CEO, por un periodo de seis (06) meses contados a partir de la legalización del contrato y suscripción del Acta de Inicio con el Interventor del mismo, sin que el término de ejecución sobrepase del treinta y uno (31) de diciembre de 2011.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los seis (06) días del mes de septiembre de 2011.


Gerente


NANCY ROCIO RODRIGUEZ CORTES
Vo.Bo. Asesor Jurídico

P/ Andrés F. Gonzalez
Analista y Sustanciador de Contratos

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva